

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	: Concesión Autopista Concepción – Cabrero.
Concesionaria	: Sociedad Concesionaria Valles del Bío Bío S.A.
Decreto de Adjudicación	: D.S. MOP N° 226/07.06.2011.
Publicación Diario Oficial	: 03.09.2011.
Región de Emplazamiento	: VIII Región del Bío Bío.
Inicio Concesión	: 03.09.2011.
Inicio Etapa Construcción	: 03.09.2011.
Inicio Fase de Ingeniería	: 03.09.2011.
Inicio Fase de Construcción	: 26.06.2012.
Plazo Fase de Construcción	: 31 de julio de 2016 (Res. D.G.O.P. N° 1048 de 31.03.16).
Plazo máx. de la Concesión	: 420 meses.
Presupuesto Oficial Obra	: UF 8.400.000.
Ingreso Total Concesión	: UF 7.388.000 (Valor Ofertado).
Participación de Accionistas	<ul style="list-style-type: none"> • Concesiones Viales Andinas S.A.: 51,0%. • Inversiones Camino Uno S.A. : 24,5%. • Inversiones Auguri Ltda. : 24,5%.
Inspector Fiscal	: Sr. Jorge Muñoz Hermosilla

La Concesión se emplaza en la VIII Región del Bío Bío, abarcando las comunas de Concepción, Florida, Yumbel, Cabrero y Yungay, y se subdivide en los siguientes sectores:

Sector A: se desarrolla entre la Ruta 5 en la zona de la localidad de Cabrero (Km. 0,0), y la Rotonda Bonilla en Concepción (Km. 72,3), abarcando una longitud de 72,3 Km.

Sector B: se desarrolla entre la Ruta 5 en la zona de la localidad de Cabrero (Km. 0,0), y la Rotonda Cholguán en la localidad de Cholguán (Km. 31,1), abarcando una longitud de 31,1 Km.

Perfil Tipo Sector A: el proyecto considera regularizar perfil existente ampliándolo a doble calzada de dos pistas por sentido, de 7 metros de ancho cada una y mediana segregada con barrera Tipo F Alta de 1.07m de altura, en toda su extensión.

Perfil Tipo Sector B: se considera regularizar el perfil a una calzada bidireccional de 7 m de ancho total.

Velocidad de Diseño: 80 – 100 Km/hr

Principales Obras: el proyecto contempla el

mejoramiento de estructuras existentes y construcción de otras nuevas, nuevos enlaces e intersecciones viales, obras de saneamiento, rectificaciones de trazado, señalización y seguridad vial, plazas de peaje, calles de servicio, iluminación, paraderos, pasarelas, ciclovías, entre otras.



AVANCE DEL CONTRATO: En base a programa de avances presentado por la Sociedad Concesionaria, y avances reales observados en terreno, se obtuvieron los siguientes valores acumulados al 31 de julio de 2016:

- **Sector A** (Ruta 5 – Rotonda Bonilla): **100%**
- **Sector B** (Ruta 5 – Cholguán): **100%**



AVANCE GENERAL
(al 31 de julio de 2016)
100%

OBRAS EN EJECUCIÓN

Movimiento de Tierras

Los movimientos de tierras del contrato se concluyeron en los sectores pendientes como era la calzada izquierda Dm 65.600 y la calle local 24 en el mismo sector, que corresponde al sector del ex-Pesaje costado sur. Los sectores puntuales con motivo de las Obras Adicionales (OAd) aprobadas, también fueron concluidos. El sector intervenido asociado a Puente Ibáñez Norte, se concluyó; los movimientos de tierra de la Accesibilidad de Predios Mediterráneos Dm 33.000 a Dm 34.000 (OAd N°12) costado izquierdo se concluyeron en lo que corresponde al requerimiento de PSP.



Estructuras

En el Puente Ibáñez Norte (Dm 14.100) se ejecutó las defensas camineras de la estructura, se impermeabilizó las losas y se ejecutó la carpeta de rodado.

Se realizó la instalación la Pasarela Peatonal provisoria en sector de San Jorge Dm 62.600.

En lo referente a pasarelas peatonales se trabajó en montaje de barandas metálicas y cúpulas en Pasarelas San José de Palomares Dm 61.500, Las Ulloas Dm 65.920 y Palomares Dm 70.420.

Pavimentos

En relación a las obras de revestimiento de pavimentos se trabajó principalmente en obras de carpeta de rodado y binder, asociados a principalmente a los sectores pendientes, como era la calzada izquierda Dm 65.600 sector de (400m aproximadamente) y la calle local 24 en el mismo sector que corresponde al sector del ex-Pesaje costado sur. También se realizaron obras en sector del Puente Ibáñez Norte, donde se colocó la carpeta de rodado y los zonas de acceso y salida al puente que se encontraban pendientes, donde se ejecutó binder y carpeta; también se realizaron algunas actividades en el sector de la Accesibilidad de Predios Mediterráneos Dm 33.000 a Dm 34.000 y además de algunas reparaciones puntuales en carpetas asfálticas.



IMAGENES DE AVANCE DE OBRAS



Enlace Retorno Yumbel, Dm 20.400, Sector A



Sector Peaje Troncal, Dm 33.900, Sector A



Sector Enlace Florida 2, Dm 38.000, Sector A



Sector Enlace Los Arias, Dm 49.540, Sector A



Sector Agua de la Gloria, Dm 60.000, Sector A



Sector Enlace Palomares 2, Dm 70.000, Sector A

TEMAS RELEVANTES DEL MES

Solicitud de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras

En atención a que con fecha 23 de junio la Sociedad Concesionaria solicitó al Director General de Obras Públicas (DGOP) que comprobara la correcta ejecución de las obras, conforme a lo establecido en artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación, el DGOP, mediante Resolución DGOP N° 2344 (exenta) tramitada con fecha 01 de julio de 2016, designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Obra, la que se compuso de las siguientes personas:

- Sr. Luis Varela Zabala, en representación de la Dirección General de Obras Públicas.
- Sr. Marcos Pardo Rojas, en representación de la Dirección de Vialidad.
- Sr. Sergio Decher Andreo, en representación del Ministerio de Obras Públicas.

Con fecha 21 y 22 de julio de 2016, dicha Comisión se reunió en las instalaciones de la Inspección Fiscal, donde recibió la información preparada por el Inspector Fiscal de la obra quien realizó una exposición detallada y proporcionó antecedentes de cumplimiento técnico y administrativo del contrato. Posteriormente, la Comisión en conjunto con el Inspector Fiscal y personal de su Asesoría, recorrieron la ruta determinando que si bien la ruta se encuentra terminada, existen algunas observaciones que deben ser subsanadas previo al otorgamiento de la respectiva Puesta en Servicio Provisoria, además de terminar el sector en Dm 65.700 (ex plaza de pesaje sur), la que producto de la reciente liberación de la zona por parte de personal de la Dirección de Vialidad, aún se encontraba pendiente de ejecutar. Para lo anterior, la Comisión otorga un plazo de 7 días, dejando establecido que dichas observaciones deberán ser verificadas por el Inspector Fiscal, e informadas a la Comisión.

En relación a lo anterior, con fecha 01 de agosto de 2016, el Inspector Fiscal informa a la Comisión y al DGOP que aún persisten observaciones al sistema de cobro, las cuales deben ser resueltas por la Sociedad Concesionaria a efecto de no provocar problemas en la operación con esta modalidad de pago, estimándose conveniente recomendar la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras sólo una vez se hayan subsanado dichas observaciones.

Lo anterior es confirmado y comunicado por el DGOP a la Sociedad Concesionaria, de modo que ésta debe resolver dicha observación, no autorizando la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.